

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0004463

CANCION JULIO ARACONZA ARACONZA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CUMPLIDO

QUE el 18 de Julio de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIAL BALPOSA S.A.

QUE el señor Werner Noelias, en calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Verónica Navarrete, ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992 y, ADM-92497 de noviembre 18 de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el capital autorizado de la compañía INDUSTRIAL BALPOSA S.A. se divide en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, anote el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Dámaso Terrera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de Noviembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 SEP 1994

Ab. Carlos Julio Aracónza Aracónza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00125711 30 10 1994

CERTIFICO que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolu-
0125711 a foja 27.838, número 3.707 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales y anotada bajo el número 31.728 del Repertorio.-Guaya-
quil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a fojas 7.211 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.988 y 5.204 del mismo Registro de 1.988, al margen de las -
inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecien-
tos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil